

TEMARIO PARA ACCESO AL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Actualización de 12-2-2017

ADVERTENCIAS EN RELACIÓN CON EL TEMARIO EN SU CONJUNTO

De acuerdo con el Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales:

— El Ministerio de la Presidencia ha pasado a denominarse Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

— El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha pasado a denominarse Ministerio de Hacienda y Función Pública.

TOMO I

TEMA 1

Página 90. Pregunta 22:

La pregunta 22 está mal formulada. Debió decir: “La Memoria del Análisis del Impacto Normativo **no** debe contener, entre otros, los siguientes apartados:”

Formulada así la pregunta, la respuesta correcta sí es la a), como se indica en la página 493 del libro. El apartado a) no entra en la Memoria del Análisis del Impacto Normativo, pero sí los apartados b), c) y d).

TEMA 5

Página 339. Permiso por paternidad:

La disposición final undécima de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, prorrogados de forma automática según lo previsto en el artículo 134.4 de la Constitución, ha determinado que la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, se haya producido a partir de 1 de enero de 2017.

Por tanto, a partir de dicha fecha, la duración del permiso por paternidad es la siguiente:

a) Cuatro semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo, para los trabajadores a quienes es de aplicación lo previsto en el ET.

b) Cuatro semanas a disfrutar por el padre a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, para las personas integradas en el R. General a quienes es de aplicación el EBEP.

Página 368. Asistencia jurídica a las mujeres víctimas de violencia de género:

De acuerdo con el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, en redacción por la disposición final 6 de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, los dos párrafos incluidos entre las líneas 9 a 23 de la página 368 del libro deben sustituirse por cuanto sigue:

Las víctimas de violencia de género tienen derecho a recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, y a la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en todos los procesos y procedimientos administrativos que tengan causa directa o indirecta en la violencia padecida. En estos supuestos, una misma dirección letrada deberá asumir la defensa de la víctima, siempre que con ello se garantice debidamente su derecho de defensa. Este derecho asistirá también a los causahabientes en caso de fallecimiento de la víctima, siempre que no fueran partícipes en los hechos.

En todo caso, se garantizará la defensa jurídica, gratuita y especializada de forma inmediata a todas las víctimas de violencia de género que lo soliciten.

Página 384. Línea 32. Cuantía 2017 del subsidio de movilidad y compensación para gastos de transporte:

De acuerdo con el Anexo del RD 746/2016, de 30 de diciembre, la cuantía del subsidio mencionado sigue siendo 63,30 € mensuales en 2017.

Página 385. Líneas 10-12. Cuantías 2017 de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y por ayuda de tercera persona:

De acuerdo con el Anexo del RD 746/2016, de 30 de diciembre, las cuantías en 2017 de los subsidios mencionados siguen siendo las mismas que se indicaban en el libro para 2016.

Página 408. Líneas 1 y 2. Convenios para la protección que se acuerde entre la Administración del Estado y la Administración de cada una de las Comunidades Autónomas (Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia):

Prorrogados los presupuestos generales del Estado 2016, aprobados por Ley 48/2015, de 29 de octubre, sigue suspendida la celebración de estos convenios.

Página 416. Líneas 21-23. Funciones del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia:

Prorrogados los presupuestos generales del Estado 2016, sigue suspendida en 2017 la función a) que se indica en el libro.

TEMA 6

Página 443. Línea 2. Concepto de información pública:

El concepto de información pública viene recogido en el artículo 13 de la Ley 19/2013, no en el artículo 14.

TOMO II

TEMA 1

Página 41. Línea 8. Registros administrativos de personal:

Debió decir:

- Registros de Personal de las Entidades Locales.

Página 43. Línea 33:

Debió decir: ... Ley Orgánica 6/2001, de ...

Página 60. Línea 30. Test 1:

La contestación correcta al test 1 es la a), como se dice en la página 409 del libro. Pero teniendo en cuenta lo siguiente:

La Constitución establece que la Ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos no en el artículo 103.2, sino en el artículo 103.3. Así lo decíamos en la página 8 del libro.

Página 69. Línea 5. Test 31:

Debió decir: "Según el artículo 69.2 del TREBEP, ..."

TEMA 2

Página 80. Líneas 31-34. Rehabilitación de la condición de funcionario. Resolución del procedimiento:

El párrafo incluido entre las líneas 31 a 34 de la página 80 debe sustituirse por cuanto sigue:

"La duración máxima del procedimiento será de seis meses. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera dictado resolución expresa, de acuerdo con el artículo 68 del TREBEP hay que distinguir:

— Rehabilitación de la condición de funcionario que se perdió por pérdida de la nacionalidad o por jubilación por incapacidad permanente para el servicio: la solicitud debe considerarse estimada.

— Rehabilitación de la condición de funcionario que se perdió por condena a la pena principal o accesoria de inhabilitación: la solicitud debe considerarse desestimada."

TEMA 4

Páginas 205 (líneas 23-26) y 206 (línea 3). Plazos para la autorización de compatibilidad:

De acuerdo con la disposición adicional primera del Real Decreto 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la antigua Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes formuladas en los procedimientos en materia de incompatibilidades del personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la

Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, se podrán entender estimadas una vez transcurridos, sin que se hubiera dictado resolución expresa, los **plazos máximos de resolución** señalados a continuación:

a) Autorización de compatibilidad para ejercer un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público: Cuatro meses.

b) Reconocimiento de compatibilidad para ejercer actividades privadas: Tres meses.

TEMA 5

Página 233. Líneas 24-27. Tipos de cotización 2017 MUFACE:

Hay que entender prorrogados para 2017 los tipos de cotización 2016.

Página 250. Líneas 20-22. Topes absolutos de cotización 2017:

En 2017 los topes absolutos de cotización importan mensualmente: máximo, 3.751,20 euros; mínimo, 825.60 euros (trabajadores mayores y menores de 18 años). (Artículo 3 de la Orden de Cotización 2017, ESS/106/2017, de 9 de febrero).

Página 251. Tipos de cotización 2017 R. General:

Son los mismos que en 2016. (Artículos 4, 5 y 32 de la Orden de Cotización 2017, Orden ESS/106/2017, de 9 de febrero).

Página 260. Líneas 18-22. Asistencia sanitaria. Grupo 2º de sujetos protegidos:

En el BOE del 15-8-2016 se publicó la sentencia del Tribunal Constitucional 139/2016, de 21 de julio, que declaraba inconstitucional y nulo el inciso “siempre que acrediten que no superan el límite de ingresos determinado reglamentariamente” del art. 3.3 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en la redacción dada al mismo por el art. 1.Uno del Real Decreto-ley 16/2012. El artículo 2.1. b) del Real Decreto 1192/2012 fijaba este límite en 100.000 euros anuales, lo que resulta por tanto inconstitucional; por lo que, de acuerdo con dicha sentencia del Tribunal Constitucional, se puede ostentar actualmente la condición de persona asegurada del Sistema Nacional de Salud aunque se tengan ingresos superiores a 100.000 euros anuales.

Por tanto, el contenido de las líneas mencionadas debe quedar así:

“**Grupo 2º.** Sujetos protegidos por ostentar la condición de personas aseguradas por ser residentes en España.

Se encuentran incluidas en este grupo aquellas personas que, cualquiera que sea su nivel de ingresos, reúnan los siguientes requisitos:”

Página 264. Líneas 12-final de cuadro. Prestación farmacéutica. Porcentajes de aportación del usuario/beneficiario:

En 2017 los porcentajes son los mismos.

Página 270. Líneas 18-23. Paternidad. Duración del periodo de descanso:

A partir de 1 de enero de 2017, la duración del permiso por paternidad es la siguiente:

a) Cuatro semanas ininterrumpidas, ampliables en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo, para los trabajadores a quienes es de aplicación lo previsto en el ET.

b) Cuatro semanas a disfrutar por el padre a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción, para las personas integradas en el R. General a quienes es de aplicación el EBEP.

Página 276. Línea 22. Jubilación ordinaria. Régimen jurídico anterior a 1-1-2013. Base reguladora:

Debió decir: ... inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante”

Página 277. Jubilación ordinaria. Régimen jurídico vigente:

Líneas 5-7: En 2017: 65 años si se acreditan 36 años y 3 meses o más de cotización; 65 años y 5 meses, si se acreditan menos de 36 años y tres meses de cotización.

Línea 14: 2017: 20 años (240 meses de cotización/280).

Página 278. Jubilación anticipada involuntaria. Régimen jurídico vigente:

Línea 4: Debió decir 1-4-2013:

Líneas 7-8: En 2017: 61 años de edad si se acreditan 33 años y 3 meses de cotización; o 62 años de edad si se acreditan únicamente 33 años de cotización.

Página 279. Línea 30. Jubilación anticipada voluntaria:

Debió decir: Régimen jurídico vigente desde 1-4-2013 (Funcionarios no interinos, personal estatutario temporal y trabajadores autónomos desde 17-3-2013):

Página 281. Línea 16. Jubilación parcial:

Debió decir: desde 1-4-2013:

Página 283. Línea 19. Cuantía del auxilio por defunción:

En 2017, igual.

Página 287. Prestaciones familiares:

Líneas 1, 7 y 10: En 2017 siguen las mismas cantidades.

Línea 32: La cuantía 2017 es 4.426,80 euros anuales (RD 746/2016 Anexo).

Línea 35: La cuantía 2017 es 6.640,80 euros anuales (RD 746/2016 Anexo).

SOLUCIONARIO

Página 410. Cuestionario de autoevaluación nº 4. Pregunta 23:

La contestación a la pregunta 23 no es la d) sino la b). Como decimos en la página 247, las solicitudes de baja y variaciones de datos de los trabajadores deben presentarse dentro del plazo de los tres días naturales siguientes al del cese en el trabajo o de aquél en que la variación se produzca.

TOMO III

ADVERTENCIAS DE CARÁCTER GENERAL

Advertencia 1ª: No ha habido orden reguladora de la elaboración de los presupuestos generales del Estado para 2017.

Advertencia 2ª: No se han aprobado todavía los presupuestos generales del Estado para 2017. Actualmente están prorrogados los presupuestos 2016. Recordemos que el artículo 134.4 de la Constitución establece: “Si la Ley de Presupuestos no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los Presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación de los nuevos.”

SOLUCIONARIO

Página 267. Cuestionario de autoevaluación nº 5. Pregunta 26:

La respuesta b es un error. La respuesta correcta es la c. De acuerdo con el artículo 25.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el plazo máximo para la resolución es de seis meses. Así lo decíamos en la página 238 del libro.